



N° 690 -2024-INSN-OP

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, ...05.... deAgosto... de 2024

VISTO:

La solicitud presentada por don **JOSE ENRIQUE GARCIA HUAPAYA**, correspondiente al Expediente con Registro N° 008228-2024/ECO-1311-24/OP-7430-24/ABYP-769-24, sobre entrega económica por 30 años;

CONSIDERANDO:

Que, con escrito presentado el 08 de mayo de 2024, don **JOSE ENRIQUE GARCIA HUAPAYA**, identificado con DNI N° 07332500, con el cargo de Técnico Asistencial, Nivel STC, de la Oficina de Estadística e Informática, condición nombrado del Instituto Nacional de Salud del Niño, solicita se le otorgue los beneficios por los 30 años de servicios;

Que, el Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del personal de la Salud al Servicios del estado, en su Art. 12°, numeral 12.1 establece que son entregas económicas que corresponden al personal de la salud por cumplir 25 y 30 años de servicios efectivos, la misma que se otorga por única vez, en cada oportunidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2018-SA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, en su artículo 9° numeral 9.1, establece que la entrega económica por cumplir 25 o 30 años de servicio efectivo, será un monto equivalente a dos (2) valorizaciones principales mensuales al cumplir veinticinco (25) años de servicio efectivo al Estado, y de tres (3) valorizaciones principales mensuales al cumplir treinta (30) años de servicios efectivos al Estado;

Que, con Resolución Ministerial N° 834-2018/MINSA se aprueban los lineamientos para la aplicación de las normas establecidas en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, en el punto 5.3 de la entrega Económica por 30 años de servicios señala, que es la entrega económica equivalente a tres (3) valorizaciones principales mensuales que la entidad otorga por única vez al personal de la salud como retribución al cumplir 30 años de servicios de servicios efectivos prestados al Estado y se otorga de oficio o a petición de parte;

Que, según Informe de Situación Actual N° 1102-ARYL-OP-INSN-2024, de fechas 14 de mayo de 2024, emitido por el Área de Registro y Legajos de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal informa que don **JOSE ENRIQUE GARCIA HUAPAYA**, ingresa nombrado a partir del 18 de julio de 1990, en el Instituto Nacional de Salud del Niño, según Resolución Directoral N° 0815-A-90-INSN/OP, como Técnico en Estadística I, Nivel Remunerativo STC; asimismo mediante Resolución Directoral N° 251-2020-INSN-DG-OP aprobar la adecuación de ciento diecinueve (119) cargos estructurales del personal Técnico y Auxiliar registrado en el (AIRHSP), con cargo administrativo del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, que perciben ingresos en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, para su registro como personal asistencial bajo la Ley N° 28561, pasa como: Técnico Asistencial, Nivel Remunerativo STC; de igual forma tiene reconocido 25 años de servicios efectivos prestados al Estado, mediante Resolución Administrativa N° 650-21-INSN-OP por acreditar 28 años, 05 meses y 10 días al 28 de febrero de 2019;

Que, con Nota Informativa N° 568-UT-OE-INSN-2024 de fecha 27 de mayo de 2024 de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Economía adjunta las Constancias de Haberes y Descuentos de don **JOSE ENRIQUE GARCIA HUAPAYA**, del periodo comprendido entre 01 de marzo de 2019 al 30 de abril 2024, acreditando 05 años, 02 meses y 00 días de servicios efectivos prestados al Estado; que sumados al tiempo reconocido mediante Resolución Administrativa N° 650-21-INSN-OP de 28 años, 05 meses y 10 días, hacen un total de **33 años, 07 meses y 10 días** al 30 de abril de 2024;

Que, de acuerdo al Informe N° 621-ACA-UPYR-OP-INSN-2024, de fecha 01 de julio de 2024, emitido por el Área de Control de Asistencia de la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, informa que, don **JOSE ENRIQUE GARCIA HUAPAYA**, tiene 12 horas que equivalen a 02 días pendientes por compensar;

Que, mediante Nota Informativa N° 1030-UPyR-N°522-APyP-OP-INSN-2024 de fecha 18 de julio de 2024, la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal manifiesta que realizó el registro correspondiente a las Hojas de Liquidación en el Módulo de entregas económicas del sistema Informático INFORHUS, coincidiendo con el monto emitido en la Hoja de Liquidación, por lo que se solicita continúe con los trámites correspondientes para la emisión de las Resoluciones por reconocimiento de 25 y 30 años de servicios al Estado, a fin de cargar el archivo escaneado al sistema;

Que, con Memorando N° 40-OP-INSN-2024 de fecha 09 de enero de 2024, la Oficina de Personal, comunica que en relación a la disponibilidad presupuestal para el pago de las entregas económicas por los conceptos de Sepelio, Luto, 25 y 30 años de servicios y la Compensación por Tiempo de Servicios, está sujeta a las validaciones y aprobaciones de las Resoluciones Emitidas durante el año fiscal (por la unidad ejecutora), que realiza; la Dirección General de



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud del Niño



Ministerio de Salud
Instituto Nacional de Salud del Niño
Cuidamos la Salud del futuro

Personal de la Salud del Ministerio de Salud y el Ministerio de Economía y Finanzas; se debe seguir con las acciones que correspondan para la emisión del acto resolutivo consignando lo siguiente: "el egreso que demande el cumplimiento de pago de la presente resolución estará supeditada a la disponibilidad presupuestal existente en la específica de gasto que corresponda en la Unidad Ejecutora 010 Instituto Nacional de Salud del Niño, Pliego 11 del Ministerio de Salud", de los servidores activos y pensionistas;

Que, con Informe N° 621-UG/N°536-ABYP-INSN-2024, de fecha 25 de julio de 2024, el Área de Beneficios y Pensiones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, comunica que don **JOSE ENRIQUE GARCIA HUAPAYA**, con el cargo de Técnico Asistencial, Nivel Remunerativo STC, de acuerdo a las Constancias de Haberes y Descuentos acredita tener 33 años con 07 mes y 10 días, de servicios efectivos prestados al Estado al 30 de abril de 2024, por lo que corresponde reconocer a favor del mencionado servidor la suma de **SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON 00/100 SOLES (S/6,327.00)**, equivalente a tres (3) valorizaciones principales por concepto de entrega económica por cumplir 30 años de servicios efectivos prestados al Estado, de acuerdo a la Hoja de Liquidación N° 0156-ABYP-UG-OP-INSN-2024;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General que señala: "La Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

De conformidad con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, la Ley N° 31953, "Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega y atribuye acciones de personal; y

Con las visaciones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal, de la oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer a don **JOSE ENRIQUE GARCIA HUAPAYA**, con DNI N° 07332500, con el cargo de Técnico Asistencial, Nivel STC, 30 años de servicios efectivos prestados al Estado, con eficacia anticipada a partir del 21 de setiembre de 2020, por haber **acreditado 33 años con 07 mes y 10 días hasta el 30 de abril de 2024**.

Artículo 2°.- Reconocer y Otorgar a favor de don **JOSE ENRIQUE GARCIA HUAPAYA**, el derecho a percibir por única vez, la Entrega Económica de **SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON 00/100 SOLES (S/6,327.00)**, equivalente a tres (3) valorizaciones principales, que corresponde a la entrega económica por 30 años de servicios efectivos al Estado de acuerdo al siguiente detalle:

Valorización Principal	N° de Valorizaciones	Total
S/2,109.00	X 3	S/ 6,327.00

Artículo 3°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución estará supeditado a la disponibilidad presupuestal existente en la específica de Gastos que corresponda del Instituto Nacional de Salud del Niño, Pliego 11, Ministerio de Salud, estando sujeto a los descuentos de ley de corresponder.

Artículo 4°.- Encargar a la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente Resolución.

Artículo 5°.- Notificar la presente Resolución a la parte interesada, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 21.2 del artículo 21° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Artículo 6°.- Encargar a la Oficina de estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en la página web del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese y Comuníquese.

BDV/HEZZ/CEBM.

- () Of. Estadística e Informática
- () U. Prog. y Remun.
- () Área de Prog. y Presupuesto
- () Área de Registro y Legajos
- () Área de Beneficios y Pensiones
- () Interesado (a)
- () Secretaria Personal
- () U. Procesos.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE PERSONAL
Mg. BETTY DIAZ VELA
JEFE OFICINA DE PERSONAL
C.O.R.L.A.D. N° 2052